

Disponible guía del IEEM sobre violencia política contra mujeres en razón de género

PARA CONSULTA Y descarga en el siguiente enlace: https://www.ieem.org.mx/ucg/assets/docs/violencia_politica/guias/guia_espanol.pdf

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) pone a disposición la Guía sobre la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, una herramienta diseñada para que las mujeres en ejercicio de derechos político-electorales puedan identificar qué es, cuáles son los elementos que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG) así como las vías y mecanismos para la atención y sanción.

El documento es un reflejo del compromiso del IEEM para prevenir y atender la VPG con el trabajo coordinado entre la Unidad Coordinadora de Género (UCG) como área técnica que brinda apoyo, asistencia y asesoría a precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes de partidos políticos y mujeres electas en ejercicio de sus derechos político electorales; con la Secretaría Ejecutiva, a través de la Subdirección de Quejas y Denuncias que es la responsable de la tramitación del Procedimiento Especial Sancionador y la Contraloría General, entre cuyas atribuciones se encuentra la de iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa.



Disponible guía del IEEM sobre violencia política contra mujeres en razón de género

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) pone a disposición la Guía sobre la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, una herramienta diseñada para que las mujeres en ejercicio de derechos político-electorales puedan identificar qué es, cuáles son los elementos que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG) así como las vías y mecanismos para la atención y sanción.

El documento es un reflejo del compromiso del IEEM para prevenir y atender la VPG con el trabajo coordinado entre la Unidad Coordinadora de Género (UCG) como área técnica que brinda apoyo, asistencia y asesoría a precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes de partidos políticos y mujeres elec-



tas en ejercicio de sus derechos político electorales; con la Secretaría Ejecutiva, a través de la Subdirección de Quejas y Denuncias que es la responsable de la tramitación del Procedimiento Especial Sancionador y la Contraloría

General, entre cuyas atribuciones se encuentra la de iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa.

La VPG puede presentarse como acciones, omisiones o tolerancia que dañen, limiten

o anulen el ejercicio de los derechos político-electorales por ser mujer y se base en elementos de género, y manifestarse de diversas maneras, desde limitar el acceso a infor-

mación, agresiones basadas en estereotipos, difundir mensajes o imágenes que buscan desacreditar a las mujeres y a su capacidad para ejercer cargos públicos.

Por lo anterior, es fundamental contar con herramientas accesibles y oportunas que permitan identificar las conductas y conocer los mecanismos de atención y sanción para erradicar estas prácticas que son un obstáculo para la participación política de las mujeres.

La Guía se dirige a mujeres en ejercicio de derechos político-electorales en el Estado de México, es de libre acceso para consulta y descarga en el siguiente enlace: https://www.ieem.org.mx/ucg/assets/docs/violencia_politica/guias/guia_espanol.pdf